



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO EJECUTIVO (MENOR CUANTÍA)
RADICADO 68-001-40-03-005-2021-00641-00
DEMANDANTE: BANCO POPULAR S.A. (NIT 860.007.738-9)
DEMANDADO: EDUART RICARDO ORTEGA (C.C. N° 91.486.502)

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, 14 de febrero de 2022.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, catorce de febrero de dos mil veintidós.

En atención a lo establecido en el artículo 132 del CGP, esto es lo referente al **control de legalidad** que debe realizar el operador judicial con el propósito de corregir o sanear los vicios que configuren nulidades u otras irregularidades del proceso, será del caso dejar sin valor y efecto la providencia dictada el 14 de enero de la presente anualidad, en razón a que en ella se ordenó seguir adelante la ejecución sin haberse resuelto las excepciones de mérito elevadas por la apoderada judicial del demandado.

En ese orden de ideas, por sustracción de materia es inocuo el tramitar el recurso de reposición y en subsidio el de apelación elevado por la parte demandada.

En mérito de lo anterior, el **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE:

1. **DEJAR SIN VALOR Y EFECTO** alguno la providencia dictada el 14 de enero de 2022 que ordenó seguir adelante la ejecución, conforme a lo expuesto en la parte motiva.
2. **NO TRAMITAR** el recurso de reposición y en subsidio el de apelación elevado por la parte demandada, conforme a lo expuesto en la parte motiva.
3. En firme el presente proveído, ingrese el expediente digital al despacho para proferir la decisión correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 26. Fijado a las 8: a.m. del día 15 de febrero de 2022 en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo enlace de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO